

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario **No. 11001310501520220010200**, informando que mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2022 el apoderado de la parte actora allegó anexos y pruebas de la demanda, sin embargo, los mismos no permiten el ingreso y/o visualización a través de la cuenta institucional del juzgado. Sírvese proveer.

Google  
Acceder  
Ir a Google Drive

Correo electrónico o teléfono  
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

No pudimos encontrar tu Cuenta de Google  
Si accediste antes a productos de Google, como YouTube, prueba nuevamente con ese correo electrónico

¿Olvidaste el correo electrónico?

¿Esta no es tu computadora? Usa el modo de invitado para navegar de forma privada. Más información

Crear cuenta **Siguiente**

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2022, visible en el archivo "07CorreoAnexoPruebas20220802" del expediente digital, observa el despacho, que en el cuerpo del mensaje se allegaron siete (07) direcciones de URL, las cuales, al momento de intentar su apertura abren una nueva pestaña y NO permiten el ingreso a través del correo institucional del juzgado.

De igual forma, se evidencia que el día 12 de agosto de 2022 por secretaria del juzgado se acusó el recibido del correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2022 sin manifestar observación alguna sobre la NO apertura de los documentos allegados, motivo por el cual, es necesario informar al togado la presente situación y proceder a requerir para que allegue los documentos conforme lo requerido en auto del 28 de julio de 2022, en este orden de ideas, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte Demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de julio de 2022 y en el término de cinco (05) días allegue nuevamente las pruebas y anexos de la demanda objeto del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **041**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:  
Deysi Viviana Aponte Coy  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 015  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18a3a87fdc5439a23dfc22f1cf97c8b4ffd7399071f2c0aaedd6956cf75368f**

Documento generado en 10/10/2022 05:30:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**